

## **Compañía Minera El Bronce S.A.**

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de Compañía Minera El Bronce S.A. (la "**Sociedad**") celebrada el 28 de septiembre de 2010 (la "**Junta**"), se aprobó por más de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto, que, atendido que se han dejado de cumplir las condiciones para que la Sociedad esté obligada a inscribir sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Sociedad deje de estar afecta las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas.

La aprobación por la Junta de la materia antes señalada concede a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad. Se considerará como accionistas disidentes a todos aquéllos que en la Junta se hayan opuesto a los acuerdos indicados y a todos aquéllos que, no habiendo concurrido a la reunión, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo que se señala más adelante. El derecho a retiro podrá ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la Junta, mediante comunicación escrita enviada o presentada en los términos establecidos en el Art. 76 del Decreto Supremo N°587 de Hacienda, Reglamento de Sociedades Anónimas (el "**Reglamento**"), en la Gerencia de la Sociedad, en Av. Nueva Tajamar 481, Torre Norte, of. 2001, piso 20, Las Condes, Santiago.

El precio a pagar por acción de la Sociedad a los accionistas disidentes que hagan efectivo el derecho a retiro, será de \$187,69.-, correspondiente al valor de libros de la acción de la Sociedad registrado en el balance de inicio de la Sociedad, corregido monetariamente hasta la fecha de la Junta, conforme con lo dispuesto por los artículos 77 y 79 del Reglamento. Los accionistas disidentes que ejerzan el mencionado derecho a retiro tendrán a su disposición el valor por sus acciones a partir del día 30 de diciembre de 2010. Los accionistas que tengan en su poder los títulos de sus acciones deberán entregar dichos títulos a las oficinas de la Sociedad, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas; lo anterior constituye una condición esencial y previa para efectuar el pago correspondiente a esas acciones.

**Presidente**